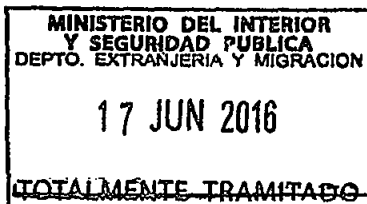


N°Int: 6512625



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113225

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eliamise JEAN FRITZ RUN: 24.886.399-4
2. Doña Clara Sidney MURCIA VARGAS RUN: 24.976.765-4
3. Don Miguel Alfonso MENESES MURCIA RUN: 24.976.821-9
4. Doña Vilma Teofila CRISTOBAL SANTOS RUN: 24.538.810-1
5. Don Yohan Miguel ALBUEZ GONZALEZ RUN: 23.460.558-5
6. Don Jose Enrique RODRIGUES FIGUEROA RUN: 24.900.287-9
7. Don Paul BORNELUS RUN: 24.945.832-5
8. Doña Fanny Leonor RODRIGUEZ MEJIA RUN: 23.925.852-2
9. Doña Leidy Viviana TANGARIFE MEJIA RUN: 24.888.840-7
10. Don Jocenald AURELIEN RUN: 24.963.000-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION